



Universidad de Concepción

## DECRETO U. de C. N°2022-132

### VISTO

1. El Decreto U. de C. N°2011-120 que creó el Programa de Autocuidado en Sexualidad, ITS y SIDA adscrito a la Vicerrectoría.
2. Lo solicitado a la Vicerrectora por la Directora del Programa en nota de 28 de septiembre de 2022, en orden traspasar la tutela del citado programa desde Vicerrectoría al Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina.
3. La opinión favorable de la Directora del citado Departamento y del Decano de la Facultad de Medicina.
4. Lo dispuesto en los art. 33 y siguientes de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

### DECRETO

A contar de la fecha del presente Decreto, el **Programa de Autocuidado en Sexualidad, ITS y SIDA** quedará adscrito, para todos los efectos, al Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina y a sus respectivas autoridades.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora, al Decano de la Facultad de Medicina, a la Directora del Departamento de Obstetricia y Puericultura y al Contralor. Archívese en Secretaría General y publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 14 de octubre de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

MTR/poc.

